RESOLUCION N°: 188/01

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica.

Buenos Aires, 11 de junio de 2001

Carrera Nº 2.535/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales:

Esta carrera comenzó a dictarse en el año 1999 e integra el "Programa de Posgrados en Políticas y Administración de la Educación" junto con la "Maestría en Políticas y Administración de la Educación" (acreditada por la CONEAU, por Res. 408/99) y con la carrera de "Especialización en Gestión y Evaluación de la Educación", con las que se halla internamente articulada, así como con las carreras de grado en Educación y con las Licenciaturas en Gestión de Arte y la Cultura y en Administración de Empresas que se dictan en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). La carrera se inserta adecuadamente en la institución, en tanto el

denominado "Programa..." ha sido diseñado desde su origen de manera integrada, planificándose desde esta perspectiva su inserción institucional.

Se considera interesante la propuesta de la UNTREF referida a la consideración de este nuevo espacio de formación como un ámbito en el que pueden articularse los equipos docentes y su producción académica, vinculada con proyectos de investigación en los que se integran tanto a los alumnos del Programa de Posgrados como a los alumnos de las licenciaturas que deben elaborar su tesina. Asimismo, se prevé integrar a los alumnos de grado y posgrado en las actividades de extensión y transferencia, tal como lo demuestra la experiencia desarrollada con el Instituto de Cooperación y Desarrollo Educativo (ICODE).

Se citan 14 convenios, de los cuales 12 están en trámite, por lo que puede inferirse un alto interés del Programa en establecer vínculos formales con otras universidades y organismos tanto nacionales como extranjeros. El Programa cuenta con el apoyo del gobierno de la República de Francia y del Programa de Formación PROFOR.

Aparentemente no se presentan dificultades de sustentabilidad económica dado que la carrera se financia con aportes de la institución, con fondos provenientes de matrículas y aranceles y con fondos externos -becas provenientes del programa PROFOR. Además, el gobierno de Francia se hace cargo de los pasajes de los profesores franceses que dictan clases en el programa.

La Universidad ofrece dos tipos de becas: de reducción de un 50% en los aranceles de carreras de posgrado de la propia institución para sus docentes y graduados y becas de excelencia

por la cual los alumnos reciben un monto determinado. Los requisitos y formas de evaluación para otorgar estas becas están establecidos en el reglamento de becas de la UNTREF.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

Las funciones del director están claramente definidas. Entre ellas se destacan la gestión académica de las actividades para cada año y la gestión de las relaciones del Programa con otras instituciones y con organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas. También se ocupa de entrevistar a todos los aspirantes a ingresar a la carrera, de supervisar la ejecución de la programación acordada, la implementación de un sistema de circulación y archivo de la información que se genere, la aplicación del sistema de autoevaluación, los procesos de gestión de personal docente y administrativo, el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos, según normativa vigente. Resuelve, en virtud de los dictámenes del Comité Académico, sobre las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados realizados en Instituciones de Educación de Formación Superior del país y del exterior, organiza jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y transferencia, coordina los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el marco del Programa de Posgrados articulando la participación de los alumnos en los mismos). Se considera adecuada la dedicación horaria del director para cumplir con estas funciones, como así también su permanencia en la jurisdicción.

El director de la carrera es, además el director del Programa. Resultan adecuados sus antecedentes académicos y profesionales para el desempeño de su cargo.

También se consideran adecuados los antecedentes académicos y profesionales del coordinador técnico, que asiste al director en el desarrollo de sus tareas y participa en la organización y coordinación de equipos de trabajo conformados por los docentes y personal de apoyo, en el diseño e implementación de mecanismos de articulación con otros programas de posgrado, en la supervisión de la implementación de los sistemas de información y autoevaluación. Posiblemente exista cierta yuxtaposición de actividades entre ambos funcionarios y no están claramente explicitados los niveles de decisión de cada unos de ellos.

Se consideran adecuadas las funciones del Comité Académico de la carrera, que está conformado por 5 miembros: el rector de la UNTREF, el director y tres profesores pertenecientes a distintas universidades que son profesores estables del Programa. Todos ellos cuentan con altas calificaciones académicas y profesionales.

Existen, y aparentemente funcionan adecuadamente, las estrategias puestas en funcionamiento para propender al mejoramiento de la calidad de la carrera. Las mismas se basan en el seguimiento y evaluación permanente de las actividades de formación, tanto en relación con los alumnos como con los profesores.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

Los objetivos planteados son coherentes con el Programa, pero no están suficientemente desarrollados los objetivos específicos ligados a la formación de especialistas en "Planificación y Gestión de la Educación". Si bien la definición de las competencias profesionales que el alumno debiera adquirir durante el desarrollo de su aprendizaje no son incorrectas, resultan muy generales y carentes del necesario nivel de especificidad que permita diferenciar las

competencias de quienes se forman en una especialización "profesionalizante" altamente orientada a la planificación y gestión de la totalidad de la problemática educativa, de quienes se especializarían para el desarrollo de una tarea a nivel micro y también de quienes se forman académicamente para realizar actividades de investigación/producción de conocimientos y docencia de nivel superior en el área de política y administración del sector en su conjunto.

La carrera cumple con la carga horaria y la estructura académica es adecuada a la modalidad de la carrera, que es presencial. Para la obtención del diploma de especialista se requiere cursar y aprobar 9 materias teórico-prácticas (6 obligatorias y 3 electivas que totalizan 360 horas) cuatrimestrales; realizar una pasantía de 80 horas y presentar y aprobar un informe final. Las materias están organizadas en tres campos: de fundamentos, de formación general y de formación electiva. Las materias de los dos primeros campos son de carácter obligatorio; en tanto que las de formación electiva pueden escogerse de una amplia oferta de materias optativas. De las 29 materias del plan de estudios se presentan 6 como obligatorias y 1 optativa con la denominación correspondiente, lo que hace presumir que éstas sería cuasi-obligatorias. Se afirma además que el alumno deberá elegir 2 optativas más entre 22 a 24 posibles. Tal situación de dispersión podría incidir negativamente en el perfil del egresado, resultando no suficientemente específico.

El tiempo estimado para el cursado de la carrera, la realización de las pasantías y el trabajo de integración final son los adecuados a una especialidad. La carrera puede cursarse en un lapso de 4 cuatrimestres, lo que implica el cursado de tres materias cuatrimestrales durante tres

cuatrimestres (16 semanas, de 3 horas semanales cada materia) y la realización de la pasantía (80 horas) en el cuarto cuatrimestre.

Como conclusión, debe señalarse que las diferencias curriculares tanto entre las dos especializaciones como entre éstas y la maestría deberían ser mayores y no depender exclusivamente de la combinación de materias optativas y de la relación entre alumnos y tutores.

Se considera adecuado el acompañamiento que se realiza al alumno a través de la implementación de un sistema de tutorías por medio del cual los alumnos son orientados y supervisados desde el momento en que se concreta su admisión, por el director de la carrera y/o un profesor tutor. Los tutores son integrantes del plantel docente de la carrera que deben asesorar y orientar a los alumnos respecto de la organización y desenvolvimiento de sus actividades (elección de materias electivas y plan de pasantía) y deben guiar, monitorear y/o evaluar la realización de actividades adicionales que contribuyan a mejorar el proceso y los resultados del aprendizaje. Posiblemente esta tutoría podría salvar la dificultad observada en la estructura del plan de estudios en cuanto a la dispersión.

4. Tesis o trabajos finales:

Es adecuado que el Informe Final integre la experiencia de pasantía con los contenidos académicos de las materias cursadas de la carrera y con los trabajos y actividades realizadas en cada una de ellas.

5. Cuerpo académico:

El cuerpo académico está integrado por 52 profesores estables y 22 invitados que pertenecen al "Programa". Se considera al conjunto del cuerpo docente altamente capacitado tanto académica como profesionalmente.

La evaluación del cuerpo docente se realiza conjuntamente con los alumnos. Es interesante el seguimiento del desempeño de las cátedras realizado por la dirección a través de un permanente contacto con éstas, a fin de coordinar todos los aspectos propios del dictado, compartir información sobre las actividades docentes y diseñar nuevas estrategias de intervención. A partir, de ambas instancias, se proponen nuevas actividades y se organiza el dictado de materias electivas, entre otras medidas.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

Se consideran adecuadas e interesantes las actividades de investigación y transferencia mencionadas en la presentación, donde se declaran 5 actividades de investigación, 4 de ellas dirigidas por profesores estables de la carrera con participación de otros docentes. Estas actividades son financiadas con recursos propios y no cuentan aún con resultados significativos debido a su reciente implementación.

7. Alumnos y graduados:

Son pertinentes los requisitos de ingreso establecidos por la UNTREF. Entre ellos, el título de grado en Ciencias de la Educación, Sociología, Historia, Economía, Administración, Comunicación Social, Ciencias Políticas o equivalentes. También se admitirán otros títulos de grado si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la

educación. Se requiere conocimientos de una segunda lengua, la presentación del currículo y certificado analítico de estudios y se realiza una entrevista de admisión.

Si bien la especialidad se inició en 1999 y por esto aún no tiene egresados, los datos con los que se cuenta permiten observar una tendencia positiva. Han ingresado 17 alumnos de los cuales 7 han terminado la cursada y están elaborando el informe final. En el año 2000 ingresaron otros 24. La mayoría de los alumnos son graduados en Ciencias de la Educación, pero hay una importante proporción con otras formaciones de base como Sociología, Psicología, Economía, Administración, Psicopedagogía y Filosofía. Todos están vinculados al campo educativo desde la docencia y la gestión superior (universitaria y no universitaria), o con desempeño en la gestión en organismos centrales e intermedios de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, existe un grupo de especialistas vinculados con la consultoría educativa.

Algunos datos permiten corroborar la preocupación institucional respecto al seguimiento y mantenimiento de la posibilidad de permanencia de los alumnos desde el acceso hasta el egreso a través del sistema de becas. Se menciona la existencia de becas provenientes del Ministerio de Educación y de la propia universidad que cubren total o parcialmente los aranceles de los alumnos.

8. Infraestructura y equipamiento:

Del informe de la visita surge que la carrera se dicta en una Sede de Posgrados de la UNTREF, en la Ciudad de Buenos Aires. Esta sede cuenta con cuatro aulas muy bien equipadas en cuanto a recursos didácticos y con una capacidad suficiente. También cuenta con oficinas donde se desarrolla la Coordinación de Posgrados, una sala de reuniones, salas para

conferencias, seminarios y/o jornadas. Se ha iniciado el trámite de un convenio con el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) del Ministerio de Educación con el fin de contar con laboratorios especiales para el trabajo con tecnologías informatizadas de planificación y gestión y otros eventos específicos.

La Biblioteca de la UNTREF funciona en su sede académica y está vinculada a través de un sistema interno de préstamos con la biblioteca de posgrados que funciona en la Sede de Posgrados. Asimismo se han iniciado convenios con la Biblioteca del Maestro, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca Nacional y con tres facultades de la Universidad de Buenos Aires (que incluyen el acceso a los servicios de biblioteca). El Programa cuenta con financiamiento del FOMEC para la compra de un fondo bibliográfico en la materia de 360 documentos y 10 publicaciones periódicas, que está en proceso de ejecución.

En consecuencia, la infraestructura y el equipamiento disponible se consideran adecuados.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Planeamiento y Gestión de la

Educación, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, por un periodo de 3 años.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Se establezcan una serie de objetivos específicos fuertemente ligados con la formación de especialistas en "Planeamiento y Gestión de la Educación".
- Se acote el ámbito de selección de seminarios optativos al conjunto de las materias que profundicen en la adquisición de las competencias más específicamente ligadas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 188 - CONEAU - 01